



## **LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

### **JUSTIFICACIÓN**

La cultura, en su proceso de innovación continua, necesita de la acción educativa para lograr la adecuación de las personas a las demandas y necesidades de la sociedad.

La sociedad del conocimiento en la que estamos inmersos requiere altas cualificaciones, y su estructura organizativa, cada vez más compleja, nos presenta múltiples opciones.

La adecuación de las personas a la sociedad actual demanda no sólo procesos instructivos sino también procesos de orientación que faciliten al alumnado el desarrollo de su proyecto de vida.

La orientación prestará ayuda al alumnado en sus aspectos personal, académico y profesional.

El Departamento de Orientación coordinará y enfocará los esfuerzos del alumnado, familias y profesorado y de los restantes agentes que intervienen en la educación.

Reconocidas y asumidas como uno de nuestros principios la diversidad cultural y las diferencias de capacidad y motivación de nuestro alumnado, la orientación, que es un derecho básico del alumnado, ha de dar una respuesta educativa adaptada a las características personales y a los diferentes ritmos de aprendizaje, proporcionando las oportunidades y ayuda necesarias para el desarrollo personal y la integración social y profesional que les permita mejor calidad de vida.

La orientación, basada en estas premisas, adquiere un aspecto global y personalizado, sistemático, preventivo y funcional y se hace necesaria para lograr el perfil personal que los avances sociales y culturales nos demandan.

### **PRINCIPIOS BÁSICOS**

**Globalidad.** La orientación complementa el desarrollo integral y abarca todas las dimensiones educables de la persona, características personales psicológicas, académicas y profesionales.

**Generalización.** La orientación ha de dirigirse y abarcar a todo el alumnado.

**Continuidad.** La orientación ha de ser un proceso continuo durante la permanencia del alumnado en el sistema escolar.

**Sistematicidad.** La orientación ha de estar planificada y sus actuaciones se ordenarán y ejecutarán para conseguir el perfil de persona que la sociedad demanda.

**Adecuación.** La orientación tiene que adaptarse a cada caso con flexibilidad y con distintos niveles de concreción.

**Prevención.** La orientación tiene que poner en marcha actuaciones preventivas para reducir el riesgo de problemas y dificultades futuros.

**Personalización.** La orientación atenderá las necesidades educativas propias de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta sus necesidades educativas y las diferentes capacidades, motivaciones, intereses y circunstancias particulares.

**Corresponsabilidad.** La orientación es específica del Departamento de Orientación, pero también esta responsabilidad recae sobre el profesorado, tutores y tutoras, familias, administración y la sociedad entera.

**Especialización.** Como tarea específica, la orientación necesita de profesionales, profesorado especialista, que pueda aportar el apoyo técnico y de asesoramiento.

**Funcionalidad.** La orientación es de gran utilidad para el alumnado, familias y profesorado, organizándose en función de las necesidades del Centro.

**Confidencialidad.** Los datos e informes han de ser tratados confidencialmente.

**Colaboración.** La orientación ha de fundamentarse en la colaboración con los diferentes agentes intervinientes en la educación para conseguir sus objetivos.

**Normalización e Integración.** Se procurará que las medidas adoptadas sean las más próximas posibles al currículo y su posible integración en los grupos normales.

**Estilo de formación, dimensiones educables.** Entendemos la educación como formación integral y pretendemos ayudar al alumnado a conseguir el pleno desarrollo de sus posibilidades físicas, intelectuales, afectivas y morales y asumimos la integración, el derecho a las diferencias y la compensación de desigualdades.

**Orientación escolar, personal y profesional.** Consideramos la orientación escolar personal y profesional como imprescindible para que el alumnado pueda tomar la mejor decisión ante las diferentes alternativas que se le presentan.

**No discriminación.** Somos partidarios de una acción educativa respetuosa con la diversidad de sexos, raza, nacionalidad, creencias, capacidades, ritmos de aprendizaje, prestando una atención especial a los grupos más desfavorecidos por prejuicios y estereotipos socioculturales.

**Diversidad cultural y acogida.** Admitimos la diversidad cultural y nos comprometemos en el logro de una educación integral para todo el alumnado.

**Calidad de enseñanza.** Asumimos la autoevaluación sistemática como principio fundamentante de la mejora continua de la calidad educativa. Nos comprometemos a mejorar día a día la calidad de enseñanza y asumimos la importancia que el desarrollo profesional del profesorado tiene para este fin.

## **COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

El Departamento de Orientación es un órgano de coordinación docente. Estará formado por profesorado de enseñanza secundaria, al menos uno de la especialidad de psicología y pedagogía, profesorado de Ámbitos de Diversificación y profesorado de PT, AL, Compensatoria y programas de atención a la diversidad.

La jefatura corresponderá preferentemente al profesorado de la especialidad de psicología y pedagogía, siendo designada por el Director/a.

La jefatura del Departamento de Orientación actuará bajo la dependencia directa de la Jefatura de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

## **FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

El Departamento de Orientación, en colaboración con el Equipo Directivo, Comisión de Coordinación Pedagógica, Tutores y Tutoras, Profesorado y demás corresponsables, coordinará las actividades de orientación. Las

actuaciones tendrán un carácter general de asesoría, apoyo técnico y pedagógico al alumnado, profesorado y familias.

Son funciones del Departamento de Orientación:

- Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo del Instituto y la Programación General Anual.
- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores y tutoras, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en la concreción del currículo de ESO y Bachillerato.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos y alumnas, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, y elevarla a la Comisión de Coordinación Pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en la concreción del currículo de ESO y Bachillerato.
- Colaborar con el profesorado del Instituto, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos y alumnas que lo precisen, entre ellos los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Asumir la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que le sean encomendados, de acuerdo con la normativa vigente.
- Participar en la elaboración del consejo orientador y evaluación diagnóstica de 2º de ESO que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos de la concreción del currículo de ESO y Bachillerato.
- Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.

- Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.
- Contribuir y cooperar, junto al coordinador de convivencia, en la redacción y en el desarrollo mutuo del plan de convivencia que se apruebe anualmente en el centro.
- Colaborar en la elaboración y ejecución del Plan de Acogida.

### **COMPETENCIAS DEL JEFE O JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

Son competencias del Jefe o Jefa del departamento de orientación:

1. Participar en la elaboración de los proyectos curriculares de ESO y Bachillerato.
2. Redactar el plan de actividades del departamento y la memoria final de curso.
3. Dirigir y coordinar las actividades del departamento.
4. Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
5. Elaborar y dar a conocer a los alumnos y alumnas la información relativa a las actividades del departamento.
6. Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
7. Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
8. Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del Instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración Educativa.
9. Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.

### **TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS.**

La tutoría y orientación de los alumnos y alumnas forma parte de la función docente.

En el Instituto habrá un tutor o tutora por cada grupo de alumnos y alumnas. El tutor o tutora será designado por el Director o Directora, a propuesta del Jefe o Jefa de Estudios, entre el profesorado que imparta docencia a todo el grupo.

Preferentemente, no se asignarán tutorías a los Jefes de Departamento ni al Coordinador/a de Convivencia ni a los miembros del Equipo Directivo.

El Jefe de Estudios coordinará, en colaboración con el Departamento de Orientación el trabajo de los tutores y tutoras y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

En ausencia del tutor o tutora por causas excepcionales, ya en las Juntas de Evaluación, ya en la reunión con los padres y madres al inicio del curso, hará sus funciones el Jefe o Jefa de Estudios.

## Funciones del tutor o tutora.

El profesor tutor o profesora tutora ejercerá las siguientes funciones:

- 1 Conocer a los alumnos y alumnas de su grupo.
- 2 Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe o Jefa de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del Instituto.
- 3 Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- 4 Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- 5 Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- 6 Orientar y asesorar a los alumnos y alumnas sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- 7 Colaborar con el Departamento de Orientación, en los términos que establezca el Jefe o Jefa de Estudios.
10. Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y alumnas y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y profesoras y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
11. Coordinar las actividades complementarias para los alumnos y alumnas del grupo.
12. Participar y fomentar el desarrollo del Plan de Convivencia colaborando con el coordinador/a del mismo.
13. Informar a los padres y madres, a los profesores y profesoras y a los alumnos y alumnas del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
14. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y profesoras y los padres y madres del alumnado.
15. Informar a los padres y madres acerca del abandono, pasividad y problemas de comportamiento del alumnado.
16. Colaborar con el Jefe o Jefa de Estudios en el control de las faltas de asistencia del grupo.
17. Informar al Jefe o Jefa de Estudios de cuantas incidencias se produzcan en su grupo.
18. Reunirse con los padres y madres al inicio del curso.
19. Coordinar dentro del ámbito del Plan de Acción Tutorial, a los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
20. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
21. El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

## OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

- Lograr una orientación de calidad para todo el alumnado.
- Facilitar al alumnado el pleno desarrollo de sus posibilidades como persona.
- Prestar una atención personalizada y adaptada a la persona y seguir el proceso de aprendizaje del alumnado, especialmente del que recibe apoyo o refuerzo educativo.
- Detectar con prontitud los problemas del alumnado con necesidades específicas.
- Coordinar las actuaciones de orientación de los diferentes corresponsables.
- Lograr la mejora de la enseñanza en los diferentes ámbitos: recursos materiales, recursos humanos, metodologías y organización.
- Lograr una convivencia armónica de las distintas culturas.
- Acomodar nuestras estrategias de enseñanza a las necesidades de nuestro alumnado.
- Identificar las necesidades del alumnado y los recursos necesarios para prestarle la atención necesaria.
- Ofrecer una orientación académica y profesional a todo el alumnado del centro, acorde a sus intereses y capacidades.
- Facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales.
- Organizar y coordinar las horas de tutoría de forma que respondan a las expectativas del alumnado y le ayuden a desarrollar capacidades y conocimientos.
- Posibilitar a los tutores todo el material que precisen para llevar a cabo su labor.
- Facilitar la integración en el centro del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Promover la comunicación entre profesorado, alumnado, padres/madres, en relación con las áreas académicas y profesionales.

## DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS

La orientación es un derecho básico del alumnado. La acción orientadora requiere el compromiso conjunto del Departamento de Orientación, Profesorado y Equipo Directivo para integrarla en la organización del Centro. La acción orientadora de los tutores, tutoras y profesorado dispondrá de asesoramiento técnico necesario.

Las familias dispondrán de la información que les permita aconsejar a sus hijos/as en la mejor elección y dar solución a los problemas y necesidades que se le presenten.

La acción orientadora deberá incluir:

- **Aspectos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje.**
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Aspectos relacionados con la atención a la diversidad:

- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales
- Atención al alumnado extranjero y de minorías. Plan de Acogida
- Atención al alumnado con superdotación intelectual.
- Plan de absentismo
- **Aspectos relacionados con la convivencia escolar.**
- **Aspectos de orientación que corresponden al alumnado.**
- **Aspectos de orientación dirigidos al profesorado.**
- **Aspectos que corresponden a la acción del tutor/a.**
- **Aspectos de orientación que corresponden a las familias.**

## **ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.**

- El Departamento de Orientación debe colaborar en la propuesta curricular, en la oferta educativa del Centro, sobre todo, si incide en el proceso de aprendizaje del alumnado con necesidades específicas.
- A partir de los indicios observados y comunicados por el profesorado u otras personas que convivan con el alumnado, el Departamento de Orientación realizará una evaluación psicopedagógica en caso de presentar necesidades educativas especiales o altas capacidades; una evaluación curricular en caso de presentar necesidades de compensación educativa; una evaluación socioeducativa en caso de que los elementos contextuales tengan una elevada implicación en el aprendizaje del alumnado.
- Elaboración de informes como resultado de las evaluaciones anteriores, que deben contener el tipo de análisis empleado, los resultados que dan respuesta a la hipótesis inicial causa del informe y los objetivos y medidas que se deben adoptar en función de los resultados.
- Los informes serán pues: psicopedagógicos, curriculares y socioeducativos.
- Decisión de las medidas que han de tomarse para hacer frente a los problemas.
- El profesorado que ha de llevar a la práctica estas medidas, con la colaboración y asesoramiento del Orientador/a, elaborará, ejecutará y realizará el seguimiento y evaluación de planes de actuación, coherentes con los resultados obtenidos de la evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado.
- Establecimiento de un procedimiento de intervención, seguimiento y evaluación. Debe valorarse si las medidas adoptadas son las más adecuadas.
- Información y asesoramiento técnico-pedagógico a la CCP y orientación de la toma de decisiones.

## **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

- Planificación apoyada en criterios psicológicos y pedagógicos de carácter evolutivo y adecuado al contexto.
- Coherente con los proyectos del Centro.
- Consideración de los aspectos que se consideren prioritarios.
- Actuación sistemática en los procesos de intervención.

- Coordinación con los corresponsables en la orientación.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

## **PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

- Facilitar información sobre opciones e itinerarios formativos. El alumnado ha de conocer las posibilidades que le ofrece el sistema educativo,
- Proporcionar información sobre los Programas de Cualificación Profesional, Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior, Bachillerato o estudios universitarios.
- Personalizar el proceso de orientación.
- Desarrollar competencias en el alumnado que les permitan tomar decisiones sobre su proyecto de vida. Para ello deben fomentarse procesos de búsqueda de información por sí mismo a través de los medios informáticos y multimedia.

### **ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**

Reconocida la diversidad como hecho universal y necesario, favoreceremos una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades específicas tanto si corresponden a situaciones de desventaja como si están asociadas a discapacidades o graves trastornos de la conducta o sobredotación intelectual.

### **Atención al alumnado con necesidades educativas especiales**

El Plan de atención a ACNEE debe garantizar la igualdad de derechos y oportunidades del alumnado con discapacidad y contribuir a la integración, autodeterminación, incorporación sociolaboral y calidad de vida.

Se ha de tener en cuenta la accesibilidad de barreras arquitectónicas para facilitar los desplazamientos a aulas y demás dependencias del Centro y uso de las nuevas tecnologías y del transporte escolar.

Las medidas tomadas, las adaptaciones curriculares individuales y las adaptaciones curriculares significativas han de adaptarse a las características individuales y mantendrán como referente el currículo.

Se han de procurar actividades para mejorar las relaciones comunicativas.

**El Plan de atención a ACNEE** contemplará la identificación y detección de este alumnado, procedimiento e instrumentos de diagnóstico y medidas de atención.

El Plan de atención a ACNEE abarcará:

Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad.

Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a trastornos graves de Conducta.

Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a enfermedad.

**El Plan de Acogida** atenderá fundamentalmente al alumnado de 1º de ESO, alumnado extranjero y minorías.

El Plan de Acogida para primero de ESO tendrá como objetivo reducir los problemas derivados del cambio de nivel y de Centro en el alumnado que inicia la Educación Secundaria Obligatoria.

Procurará:

Integración socioeducativa.

Adaptación lingüística.



Desarrollo de la competencia intercultural desarrollando valores favorecedores de la convivencia con otras culturas.

Garantizar la adaptación del alumnado extranjero al Centro.

### **El plan de atención al alumnado con superdotación intelectual.**

Identificación y detección de este alumnado, procedimiento e instrumentos de diagnóstico y medidas de atención.

Reconocimiento de que este alumnado tiene unas necesidades diferentes de las de un alumno ordinario y necesita de una respuesta educativa adaptada.

El plan de atención al alumnado con superdotación intelectual contemplará la tipificación de altas capacidades, que no sólo serán superiores a la media, sino notoriamente altas o excepcionalmente elevadas.

Flexibilización del período de escolarización, incluida la reducción del mismo.

Puesta en marcha por el profesorado apoyado en todo momento por el Orientador de programas de ampliación y enriquecimiento.

Potenciar su desarrollo emocional y su responsabilidad ética.

- **Plan de absentismo**

- **ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

- Tomar medidas para mejorar la integración conductual del alumnado con alteraciones graves del comportamiento.
- Contribuir y cooperar, junto al coordinador de convivencia, en la redacción y en el desarrollo mutuo del plan de convivencia que se apruebe anualmente en el centro.

- **ASPECTOS DE ORIENTACIÓN QUE CORRESPONDEN AL ALUMNADO.**

1. Actuación sistemática en los procesos de intervención.
2. Coordinación con los corresponsables en la orientación.
3. Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
4. Adaptación al contexto y a las expectativas de la comunidad educativa.
5. Orientación al alumnado en los momentos de cambios de nivel, elección de materias optativas, elección de opciones, acceso al mundo laboral, a los Programas de Cualificación Profesional, a las modalidades de Bachillerato, a la Formación Profesional y en la elección de carreras de enseñanza postsecundaria y universitaria.
6. Puesta en marcha de una orientación académica y profesional individualizada y diversificada.
7. Uso de las tecnologías de la información y comunicación en su orientación, contribuyendo al desarrollo de la competencia digital.
8. Detección, dictamen y asignación al alumnado de los apoyos que necesiten adaptados a sus características.
9. Establecimiento de los horarios de visitas al departamento de orientación para el alumnado.
10. Información al alumnado de la importancia de la evaluación inicial al empezar el primer curso de la ESO (prescriptiva) u otros cursos si es el deseo del profesorado.

11. Orientación al alumnado para que pueda convivir en contextos de diversidad.
12. Capacitación del alumnado para que aprenda a decidir.
13. Asesoramiento al profesorado y evaluación curricular del alumnado que se proponga para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular.

### **ASPECTOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS AL PROFESORADO.**

- 1 Ayuda al profesorado en el conocimiento del alumnado de primero de ESO en la evaluación inicial, aportando la información recogida en los informes de Educación Primaria.
- 2 Información al profesorado sobre la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del alumnado con necesidades específicas.
- 3 Asesoramiento al profesorado, a la CCP y al Claustro sobre la organización de los agrupamientos del alumnado y el tratamiento de la diversidad.
- 4 Colaboración con el profesorado en la incorporación de medidas para mejorar los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje así como prestar su ayuda en la puesta en marcha de metodologías didácticas innovadoras y acomodar las estrategias de enseñanza a las necesidades del alumnado: Discriminar positivamente al alumnado de otras nacionalidades, prestándole ayuda de compensación educativa, diagnóstico preventivo, rebajar contenidos, empleo de metodologías variadas, formar grupos de apoyo, formar grupos de atención a la diversidad, realizar adaptaciones curriculares.
- 5 Asesoramiento técnico y coordinación de la acción de tutores y tutoras en los procesos de orientación al alumnado.
- 6 Asesoramiento técnico al profesorado en procesos de evaluación formativa, orientadora, de refuerzo, de promoción, de titulación y de toma de decisiones.
- 7 Información al profesorado sobre puesta en marcha de técnicas que faciliten el estudio.
- 8 Mejora del clima relacional del Centro.
- 9 Colaboración con el profesorado en la detección temprana del alumnado con necesidades específicas.
- 10 Control a través de los tutores y tutoras las entrevistas de familias y alumnado con el tutor o tutora y Orientador u Orientadora.
- 11 Colaboración en la elaboración y ejecución del Plan de Acogida.
- 12 Elaboración y puesta en marcha con la ayuda del profesorado, tutores y tutoras del Plan de Orientación Académica y Profesional.

### **ASPECTOS DE ORIENTACIÓN QUE CORRESPONDEN A LAS FAMILIAS.**

- 1 Establecimiento del horario de visitas de las familias al Departamento de Orientación y control de sus visitas y temática de las mismas.
- 2 Colaboración, fomento y participación en proyectos informáticos de información a las familias como Infoeduca y Tutoría Virtual.

- 3 Colaboración con la familia en la solución de problemas que afecten al alumnado.
- 4 Orientación a las familias para que asuman su responsabilidad y no la deleguen en su totalidad en el profesorado.
- 5 Fomento de la participación de las mismas en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas a través de la tutoría virtual para quienes disponen de internet y a través de la agenda escolar para quienes no disponen de medios informáticos.
- 6 Fomento de su participación en actividades ofertadas por el Centro y su colaboración para la realización de actividades complementarias y extraescolares.

## 22. METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN

La metodología ha de estar basada en el principio de colaboración. Esta colaboración se prestará a las diferentes personas en las situaciones que la reclamen.

La información al alumnado y familias puede canalizarse a través de los tutores y tutoras.

La información al profesorado puede realizarse a través de las evaluaciones, incluida la evaluación inicial, y por medio de reuniones al efecto de la Junta de Profesores de grupo o consultas personales. Se prestará colaboración ante la demanda de estudios psicopedagógicos al alumnado con problemas de aprendizaje.

El Orientador u Orientadora intervendrá como mediador en la solución de conflictos en colaboración con el Equipo Directivo, Tutor/a, Coordinador y Comisión de Convivencia.

Prestará también su apoyo en las intervenciones del profesorado en el aula, ya tengan el carácter de refuerzo o innovador.



### PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL ESO Y BACHILLERATO

## JUSTIFICACIÓN

La sociedad del conocimiento en la que estamos inmersos requiere altas cualificaciones, y su estructura organizativa, cada vez más compleja, nos presenta múltiples opciones.

La adecuación de las personas a la sociedad actual demanda no sólo procesos instructivos sino también procesos de orientación que faciliten al alumnado el desarrollo de su proyecto de vida.

La orientación y la acción tutorial prestarán ayuda al alumnado en sus aspectos personal, académico y profesional, desarrollando una labor pedagógica

encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en las condiciones más favorables.

Reconocidas y asumidas en el Proyecto Educativo la diversidad cultural y las diferencias de capacidad y motivación de nuestro alumnado, la orientación, que es un derecho básico del alumnado, ha de dar una respuesta educativa adaptada a las características personales y a los diferentes ritmos de aprendizaje, proporcionando las oportunidades y ayuda necesarias para el desarrollo personal y la integración social y profesional que les permita mejor calidad de vida.

Ello supone la puesta en marcha por parte del IES Los Valles de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado una educación integral del alumnado y por otro un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos.

La orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico para que en el centro educativo se promuevan aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

La orientación es, por tanto inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla fundamentalmente a través de la acción tutorial.

El departamento de orientación es un recurso especializado que apoya la labor del centro y colabora con el conjunto del profesorado apoyando su actuación en este campo. Es por ello que este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se desarrollen en el instituto para facilitar la atención al alumnado en general y la atención a la diversidad en particular.

El Departamento de Orientación, fundamentado en los principios generales establecidos en el Plan Marco, coordinará y enfocará los esfuerzos del alumnado, familias y profesorado y de los restantes agentes que intervienen en la educación.

### COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Nombre y apellidos	Situación Administrativa	Especialidad	Horas lectivas
		Psicopedagogía	8
			12
			9
			9
			10
			10

### MODELOS DE INTERVENCIÓN

- **Intervención Indirecta:** basada en el asesoramiento al conjunto de la población escolar.
- **La intervención directa** sobre el alumno/a o grupo se llevará a cabo mediante entrevistas, acción tutorial, etc. Es una Intervención grupal aunque podrá ser individual en los casos en que se requiera.
- **La intervención Interna** dinamizan tutores y orientadora, que forman parte del claustro de profesores a los que pretenden implicar en la Orientación a través del desarrollo curricular.
- **La intervención externa** se dirige a las familias e instituciones corresponsables.
- **La intervención proactiva** se enfoca a la prevención y al desarrollo.
- **La intervención reactiva** se aplicará en los casos que se demanden.

### PLANTEAMIENTOS generales

- Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- A partir de las líneas de actuación generales y las actividades concretadas en el PAT, los tutores llevarán a cabo las actividades más apropiadas bajo la tutela del Departamento de Orientación y la coordinación del Jefe de Estudios.
- El equipo directivo articulará y proporcionará los recursos personales y materiales y el apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.
- Las reuniones tienen una periodicidad semanal o quincenal. En ellas se programarán para las próximas sesiones las actividades del Plan de Acción Tutorial, y se realizará el seguimiento y valoración de las realizadas en la sesión o sesiones anteriores. Se aportarán también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- Los tutores/as se reunirán conjuntamente los de 1º y 2º por una parte, por otra los de 3º y 4º y por otra los de 1º y 2º de Bachillerato para poder abordar en ellas asuntos relativos a la coordinación docente.
- La planificación se apoyará en criterios psicológicos y pedagógicos de carácter evolutivo y adecuado al contexto y será coherente con los proyectos del Centro y las directrices establecidas en el plan marco de actuación del Departamento de Orientación.
- Se considerarán los aspectos prioritarios y los procesos de intervención serán sistemáticos.
- Las actuaciones y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial se coordinarán con los corresponsables de la orientación.

## **FUNCIONES EN LA ACCIÓN TUTORIAL.-**

### **Funciones de los tutores y tutoras**

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Participar y fomentar el desarrollo del Plan de Convivencia colaborando con el coordinador/a del mismo.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar las inquietudes y demandas del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para el alumnado del grupo.
- Informar a los padres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que le concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos y alumnas.

### **FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS**

- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores/as.
- Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores/as

### **FUNCIONES DEL PROFESORADO**

Todo el profesorado es tutor o tutora y ha de contribuir al desarrollo de la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su área.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a en su área.

- Atendiendo a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno/a.
- Apoyando al alumno/a en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos/as estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor y aportándoles información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos/as.
- Orientando a sus alumnos/as sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos/as.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno/a.
- Colaborando en la solución de conflictos y fomentando un buen clima escolar.
- Favoreciendo la convivencia en el Centro.

### **Coordinación de la junta de profesores/as**

El tutor/a velará para que el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado del grupo, mediará en los conflictos sobre convivencia y canalizará las demandas y sugerencias del alumnado.

El tutor/a podrá convocar a la Junta de Profesores para proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen, dando coherencia a la práctica docente.

### **FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

El Departamento de Orientación, en colaboración con el Equipo Directivo, Comisión de Coordinación Pedagógica, Tutores y Tutoras, Profesorado y demás corresponsables, coordinará las actividades de orientación. Las actuaciones tendrán un carácter general de asesoría, apoyo técnico y pedagógico al alumnado, profesorado y familias.

Son funciones del Departamento de Orientación:

- Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo del Instituto y la Programación General Anual.
- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores y tutoras, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en la concreción del currículo de ESO y Bachillerato.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos y alumnas, especialmente en lo que

- conciene a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
  - Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, y elevarla a la Comisión de Coordinación Pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en la concreción del currículo de ESO y Bachillerato.
  - Colaborar con el profesorado del Instituto, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos y alumnas que lo precisen, entre ellos los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
  - Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa del alumnado con dificultades de aprendizaje.
  - Asumir la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que le sean encomendados, de acuerdo con la normativa vigente.
  - Participar en la elaboración del consejo orientador y evaluación diagnóstica de 2º de ESO que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse.
  - Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos de la concreción del currículo de ESO y Bachillerato.
  - Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
  - Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
  - Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.
  - Contribuir y cooperar, junto al coordinador de convivencia, en la redacción y en el desarrollo mutuo del plan de convivencia que se apruebe anualmente en el centro.
  - Colaborar en la elaboración y ejecución del Plan de Acogida.

#### **COMPETENCIAS DEL JEFE O JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

- Participar en la elaboración de los proyectos curriculares de ESO y Bachillerato.
- Redactar el plan de actividades del departamento y la memoria final de curso.
- Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos y alumnas la información relativa a las actividades del departamento.



- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del Instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración Educativa.
- Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.

## **DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS**

La orientación es un derecho básico del alumnado. La acción orientadora requiere el compromiso conjunto del Departamento de Orientación, Profesorado y Equipo Directivo para integrarla en la organización del Centro. La acción orientadora de los tutores, tutoras y profesorado dispondrá de asesoramiento técnico necesario.

Las familias dispondrán de la información que les permita aconsejar a sus hijos/as en la mejor elección y dar solución a los problemas y necesidades que se le presenten.

La acción orientadora deberá incluir:

- Aspectos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Aspectos relacionados con la atención a la diversidad:
  - Atención al alumnado con necesidades educativas especiales
  - Atención al alumnado extranjero y de minorías. Plan de Acogida
  - Atención al alumnado con superdotación intelectual.
  - Plan de absentismo
- Aspectos relacionados con la convivencia escolar.
- Aspectos de orientación que corresponden al alumnado.
- Aspectos de orientación dirigidos al profesorado.
- Aspectos que corresponden a la acción del tutor/a.
- Aspectos de orientación que corresponden a las familias.

## **ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.**

- El Departamento de Orientación debe colaborar en la propuesta curricular, en la oferta educativa del Centro, especialmente, en los aspectos que inciden en el proceso de aprendizaje del alumnado con necesidades específicas.
- A partir de los indicios observados y comunicados por el profesorado u otras personas que convivan con el alumnado, el Departamento de Orientación realizará una evaluación psicopedagógica en caso de presentar necesidades educativas especiales o altas capacidades; una evaluación curricular en caso de presentar necesidades de compensación educativa;

una evaluación socioeducativa en caso de que los elementos contextuales tengan una elevada implicación en el aprendizaje del alumnado.

- Elaboración de informes como resultado de las evaluaciones anteriores, que deben contener el tipo de análisis empleado, los resultados que dan respuesta a la hipótesis inicial causa del informe y los objetivos y medidas que se deben adoptar en función de los resultados.
- Los informes serán: psicopedagógicos, curriculares y socioeducativos.
- Decisión de las medidas que han de tomarse para hacer frente a los problemas.
- El profesorado que ha de llevar a la práctica estas medidas, con la colaboración y asesoramiento del Orientador/a, elaborará, ejecutará y realizará el seguimiento y evaluación de planes de actuación, coherentes con los resultados obtenidos de la evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado.
- Establecimiento de un procedimiento de intervención, seguimiento y evaluación. Debe valorarse si las medidas adoptadas son las más adecuadas.
- Información y asesoramiento técnico-pedagógico a la CCP y orientación de la toma de decisiones.
- Informes individualizados de evaluación y los informes de orientación en 2º y en 4º de ESO

### **Objetivos**

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno/a en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con el alumnado sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad del alumnado para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

### **Actividades**

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje del alumnado en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.

- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico al alumnado que lo necesite.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos de organización y de aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que el alumnado pueda adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.
- Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.
- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
- El departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del Jefe/a de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

#### La atención individual al alumnado

- El Departamento de Orientación establecerá un horario de visitas para el alumnado que demande información para que sus necesidades sean atendidas.
- El Departamento de Orientación asesorará a los tutores/as en las funciones de orientación de su alumnado.
- Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- El alumnado que se encuentre en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- Para facilitar la atención personalizada se podrán designar tutores de apoyo.
- En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

## **ASPECTOS DE ORIENTACIÓN QUE CORRESPONDEN A LAS FAMILIAS**

La cooperación de los padres con el Centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

Líneas de actuación:

Establecimiento del horario de visitas de las familias al Departamento de Orientación y control de sus visitas y temática de las mismas.

Reunión informativa a finales de octubre o primeros de noviembre con las familias para informarles del funcionamiento del Centro, de las horas de visita al tutor/a, de las normas de convivencias y sus correcciones, del procedimiento de reclamación, de los criterios de calificación, promoción y titulación, etc.

Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

El tutor/a informará a los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso y sobre las opciones académicas de que disponen.

Reunión, en el tercer trimestre, del Orientador/a y del Equipo Directivo con las familias del alumnado de preinscripción en Jornada de Puertas Abiertas.

Reunión, en el tercer trimestre, del Orientador/a y del Equipo Directivo con las familias del alumnado de 3º de ESO para orientarles sobre las diferentes opciones de la oferta educativa para 4º de ESO.

Reunión, en el tercer trimestre, del Orientador/a y del Equipo Directivo con las familias de 4º de ESO para orientarles sobre las alternativas al finalizar la ESO y la estructura y opciones del Bachillerato.

Colaboración, fomento y participación en proyectos informáticos de información a las familias como Infoeduca y Tutoría Virtual.

Colaboración con la familia en la solución de problemas que afecten al alumnado.

Orientación a las familias para que asuman su responsabilidad y no la deleguen en su totalidad en el profesorado a través de charlas, conferencias, programas, Escuela de Padres.

Fomento de la participación de las mismas en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas a través de la tutoría virtual para quienes disponen de internet y a través de la agenda escolar para quienes no disponen de medios informáticos.

Entrega de boletines informativos en cada evaluación y control de las calificaciones obtenidas.

Fomento de su participación en actividades ofertadas por el Centro y su colaboración para la realización de actividades complementarias y extraescolares.

## **ASPECTOS DE ORIENTACIÓN QUE CORRESPONDEN AL GRUPO DE ALUMNOS/AS: ACCIÓN TUTORIAL CON LOS GRUPOS**

### **Acogida e integración de los alumnos en el grupo**

En los días previos al inicio del curso se llevará a cabo un Plan de Acogida dirigido al alumnado matriculado por primera vez en el Centro y especialmente al alumnado de 1º de ESO. Este Plan se desarrollará en el apartado de este proyecto educativo: Compromisos con las familias progreso educativo.

La acción tutorial irá orientada a favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo. Proporcionará al alumnado información clara y precisa sobre lo que el Centro oferta y exige. Facilitará el conocimiento del funcionamiento del Centro. Despertará expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el Centro. Advertirá de los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al Centro.

El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, aulas, etc. El alumnado recibirá la agenda escolar del Centro para el nuevo curso y se dedicará un tiempo en tutoría a la interpretación y uso de la misma en el proceso de enseñanza aprendizaje, convivencia, asistencia, requerimientos, información a las familias, etc.

Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.

En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.

En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto Educativo, etc.

Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.

El alumnado que se incorpora por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.

Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

## Actividades con alumnado

### PRIMERO Y SEGUNDO DE ESO

#### PRIMER TRIMESTRE

---

##### **Programa Aprender a convivir**

1. Elección de delegado.
2. Organización del estudio: la agenda escolar.
3. Elaboración de un plan de trabajo para casa.
4. Los hábitos de estudio: motivar al estudio.
5. Las normas básicas de comportamiento y convivencia en clase e instituto.
6. Mejorar la comunicación en clase.
7. El respeto, actitud en las relaciones personales.
8. Normas sobre trabajo en el aula.
9. Los valores personales.
10. Habilidades sociales competencia social y personal (saber escuchar, argumentar, dialogar, estar en el grupo, resolución de problemas y conflictos, etc.)

#### SEGUNDO TRIMESTRE

---

##### **Programa Aprender a aprender: Comprensión lectora**

1. Comentamos los resultados de la primera evaluación
2. Evaluación inicial
3. Esquema de Comparación
4. Esquema de Causalidad
5. Esquema de Problema-Solución
6. Esquema de Secuencia
7. Esquema de Descripción
8. Práctica guiada
9. Práctica en contextos variados
10. Uso estratégico
11. Evaluación final

##### **Educación para la salud**

12. Prevención drogodependencias
13. Hábitos saludables.

#### TERCER TRIMESTRE

---

1. Comentamos los resultados de la segunda evaluación
2. Educación vial

##### **Programa: Aprender a tomar decisiones**

3. La autoestima: los diferentes aspectos de tu personalidad
4. Préstale atención a la autocomunicación
5. Pensamiento positivo
6. Habilidades de comunicación. Responsabilidad personal
7. Toma de decisiones
8. Evaluación de la tutoría

##### **Educación vial**

## TERCERO Y CUARTO DE ESO

### PRIMER TRIMESTRE

---

#### **Programa Aprender a convivir**

1. Elección de delegado
2. Organización del estudio: Agenda escolar.
3. La convivencia en el grupo social
4. La convivencia en nuestra clase
5. Las normas de convivencia en clase y en el instituto.
6. El respeto personal
7. Normas sobre trabajo en el aula
8. Habilidades sociales: Escuchar, respetar a los demás, argumentar, comportarse asertivamente, expresar sentimientos sin ofender al otro, etc.
9. Abordar los problemas en función de las necesidades
10. Seis pasos para resolver el conflicto

### SEGUNDO TRIMESTRE

---

#### **Programa Aprender a aprender: Comprensión lectora**

1. Comentamos los resultados de la primera evaluación
2. Evaluación inicial
3. Esquema de Comparación
4. Esquema de Causalidad
5. Esquema de Problema-Solución
6. Esquema de Secuencia
7. Esquema de Descripción
8. Práctica guiada
9. Práctica en contextos variados
10. Uso estratégico
11. Evaluación final

#### **Educación para la salud**

12. Prevención drogodependencias

#### **Educación vial.**

### TERCER TRESTRE

---

1. Comentamos los resultados de la segunda evaluación
2. Educación vial

#### **Programa: Aprender a tomar decisiones**

3. La autoestima: los diferentes aspectos de tu personalidad
4. Préstale atención a la autocomunicación
5. Pensamiento positivo
6. Habilidades de comunicación. Responsabilidad personal
7. Toma de decisiones
8. Evaluación de la tutoría

## Seguimiento y evaluación del Plan

- A lo largo del curso Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación realizarán el seguimiento del desarrollo y ejecución del Plan de Acción Tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnado requieran.
- Siguiendo las directrices de la Administración Educativa, al finalizar el curso escolar, el Departamento de Orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realice el alumnado.
- Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan de Acción Tutorial en los cursos siguientes.

## PLAN ACCIÓN TUTORIAL PARA BACHILLERATO

### Actividades con alumnado

#### PRIMER TRIMESTRE

---

1. Elección de delegado
2. Las injusticias
3. ¿Quiénes, cómo y por qué te trataron injustamente?  
**Programa Salud Activa.com**
4. Teoría
5. Juego
6. Evaluación final
7. Preparación 1ª evaluación
8. Película

#### SEGUNDO TRIMESTRE

---

##### **Programa Aprender a aprender: Comprensión lectora**

1. Comentamos los resultados de la primera evaluación
2. Evaluación inicial
3. Esquema de Comparación
4. Esquema de Causalidad
5. Esquema de Problema-Solución
6. Esquema de Secuencia
7. Esquema de Descripción
8. Práctica guiada
9. Práctica en contextos variados
10. Uso estratégico



- 11. Evaluación final
- Educación para la salud**
- 12. Salud
- 13. Salud

**TERCER TRIMESTRE**

1. Comentamos los resultados de la segunda evaluación
- Programa Orientación Académica y Profesional**

**Actividades con padres**

<b>Tempora- lización</b>	<b>Actividades</b>	<b>Responsables</b>
<b>Primer Trimestre</b>	Reunión con todos los padres hacia finales de Octubre, para explicarles las novedades de este curso, el Plan de Acción Tutorial, horario tutoría (cita previa) y el horario de atención a padres por parte del D.O. Atención individual a los padres que acuden al centro tanto por iniciativa propia como por convocatoria del tutor.	Equipo Directivo, D.O. y tutores/as  Tutor/a y/o D.O.
<b>Segundo Trimestre</b>	Atención individual a los padres que acudan al centro tanto por iniciativa propia como por convocatoria del tutor/a.	Tutor/a y/o D.O.
<b>Tercer Trimestre</b>	Reunión con todos los padres, hacia finales de Mayo, para explicar los posibles itinerarios al finalizar Bachillerato. Atención individual a los padres que acudan al centro tanto por iniciativa propia como por convocatoria del tutor.	Equipo Directivo y D.O.  Tutor/a y/o D.O.

**Actividades con el Equipo Docente**

<b>Temporalización</b>	<b>Actividades</b>	<b>Responsables</b>
<b>Primer Trimestre</b>	Coordinar la 1ª Evaluación Reuniones semanales de tutoría Comentar individualmente con ellos cualquier incidencia del curso y reunir con carácter de urgencia al Equipo si las circunstancias lo requieren.	Tutor/a, J.Estudios, D.O.
<b>Segundo Trimestre</b>	Coordinar la 2ª Evaluación Reuniones semanales de tutoría Comentar individualmente con ellos cualquier incidencia del curso y reunir con carácter de urgencia al Equipo si las	Tutor/a, J.Estudios, D.O.

	circunstancias lo requieren	
<b>Tercer Trimestre</b>	Coordinar la 3ª Evaluación Reuniones periódicas de tutoría Comentar individualmente con ellos cualquier incidencia del curso y reunir con carácter de urgencia al Equipo si las circunstancias lo requieren.	Tutor/a, J. Estudios, D.O.

### Seguimiento y evaluación del Plan

- A lo largo del curso Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación realizarán el seguimiento del desarrollo y ejecución del Plan de Acción Tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnado requieran.
- Siguiendo las directrices de la Administración Educativa, al finalizar el curso escolar, el Departamento de Orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realice el alumnado.
- Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan de Acción Tutorial en los cursos siguientes.

## PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

#### JUSTIFICACIÓN

La cultura, en su proceso de innovación continua, necesita de la acción educativa para lograr la adecuación de las personas a las demandas y necesidades de la sociedad.

La sociedad del conocimiento en la que estamos inmersos requiere altas cualificaciones, y su estructura organizativa, cada vez más compleja, nos presenta múltiples opciones.

La adecuación de las personas a la sociedad actual demanda no sólo procesos instructivos sino también procesos de orientación que faciliten al alumnado el desarrollo de su proyecto de vida.

La orientación prestará ayuda al alumnado en sus aspectos personal, académico y profesional.

El Departamento de Orientación coordinará y enfocará los esfuerzos del alumnado, familias y profesorado y de los restantes agentes que intervienen en la educación.

Reconocidas y asumidas en el Proyecto Educativo la diversidad cultural y las diferencias de capacidad y motivación de nuestro alumnado, la orientación, que es un derecho básico del alumnado, ha de dar una respuesta educativa adaptada a las características personales y a los diferentes ritmos de aprendizaje, proporcionando las oportunidades y ayuda necesarias para el desarrollo personal y la integración social y profesional que les permita mejor calidad de vida.

La orientación, basada en estas premisas, adquiere un aspecto global y personalizado, sistemático, preventivo y funcional y se hace necesaria para lograr el perfil personal que los avances sociales y culturales nos demandan.

## **PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA**

1. Derecho de todo el alumnado, debe ofertarse a todos y no sólo a los que tengan problemas.
2. Es un proceso continuo, que debe ofertarse a alumnado a lo largo de su escolarización, intensificándose en determinados momentos críticos.
3. Es una acción global y comprensiva que atiende todas las necesidades del alumnado como ser individual y como ser social.
4. Conlleva una actitud de apoyo al alumnado, respetando su libertad y alejándose de tendencias manipuladoras.
5. Es una acción técnica, que reclama rigor científico en su desarrollo.
6. Proceso colegiado y consensuado, que se ejerce mediante colaboración entre distintos agentes educativos.

## **FINALIDAD**

El fin principal de la orientación educativa y profesional será capacitar al alumnado para la toma de decisiones con respecto a su futuro académico y profesional. La meta es, entonces, desarrollar la madurez vocacional, entendido como madurez para la carrera, que abarca todo el ciclo vital y que considera todos los aspectos del proceso de desarrollo, no limitándose a lo profesional. La meta es, por tanto, ayudar al alumnado para que conciba, elabore y ejecute su proyecto de vida.

## **OJETIVOS**

- 1 Que el alumnado adquiriera conciencia de que ha de tomar una decisión importante en su vida y sienta la necesidad de estar bien informado para ello.
- 2 Lograr que el alumno adquiriera un mejor conocimiento de sí mismo.
- 3 Informar sobre las diferentes alternativas educativas: que conozcan el sistema educativo actual, cambios con la LOE, criterios de promoción y titulación, otras enseñanzas no regladas.
- 4 Informar sobre distintas ocupaciones profesionales.

- 5 Subrayar que lo importante no es poner a disposición del alumnado esta información, sino facilitarles estrategias de búsqueda de información: que sepan localizarla, seleccionarla y utilizarla.
- 6 Toma de Decisiones

### **CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN**

- El Plan de Orientación Académica y Profesional forma parte del Plan Marco de actuación del Departamento de Orientación y del Proyecto Educativo del Centro. En él, se especifican las actuaciones que se desarrollan en el Centro para facilitar la toma de decisiones del alumnado a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación académica y profesional consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.
- Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de las opciones académicas para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.
- Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.
- La orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida, es decir, abarca la madurez para llevar a cabo su proyecto de vida.
- La orientación académica y profesional requiere que el alumnado alcance:
  - Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
  - Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
  - Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
  - Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).
  - Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para

desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el Plan de Orientación Académica y Profesional especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

- El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el Centro.

## **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones.
- Información al alumnado sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con aspectos personales, académicos y profesionales.
- Información a las familias sobre las posibles alternativas al finalizar la ESO.
- Opciones laborales.

### **Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones**

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, se prestará especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez para la carrera por medio de las programaciones didácticas de las materias.

- Se favorecerá un autoconcepto realista y positivo.
- Se procurará que el alumnado tome conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase mediante procesos de autoevaluación y evaluación conjunta con los compañeros.
- Se trabajarán las habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)
- Se procurará que el alumnado se conozca a sí mismo e interprete correctamente sus éxitos y fracasos.

**Información al alumnado sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con aspectos personales, académicos y profesionales.**

El alumnado ha de ser informado:

- De la oferta educativa del Centro como opción inmediata y para todos los cursos.
- Del sentido de las materias y de la optatividad, especialmente de las materias de iniciación profesional.
- De la estructura del sistema educativo.
- Las posibilidades de elección al finalizar la etapa tanto si obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria como si no lo obtienen.
- De la evaluación inicial al empezar el primer curso de ESO.
- De la evaluación diagnóstica en 2º de ESO y del sentido y finalidad de esta evaluación.
- Del enfoque de las distintas opciones en el momento de cursar 4º de ESO.
- De la existencia de Programas de Diversificación y de sus requisitos.
- De las alternativas que se presentan al finalizar la ESO, tanto académicas como laborales.

### **Información a las familias sobre las posibles alternativas al finalizar la ESO.**

Las familias tienen una gran responsabilidad en la ayuda a sus hijos/as en la toma de decisiones. Para que esta ayuda sea posible han de ser informadas sobre:

- La estructura del sistema educativo.
- Los estudios que se imparten en el Centro.
- Las diferentes evaluaciones en ESO.
- Las opciones que se cursan en 4º de ESO.
- Los estudios de Bachillerato y sus modalidades e itinerarios.
- Las alternativas del sistema al finalizar la ESO.

### **Opciones laborales**

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el Centro tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarse en él.

- Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales.
- Planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales o en grupo en los que los alumnos deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.
- Desarrollando en la hora semanal de tutoría actividades específicas para

favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.

- Aprovechando las visitas al IFEZA, al IFEMA y las que, desde algunas materias, se realizan a industrias y otros centros de trabajo para que el alumnado conozca algunas cuestiones relacionadas con las tareas profesionales, la forma de acceso, la titulación requerida, etc. o por medio de tareas y actividades de búsqueda e indagación.

### **ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS GRUPOS**

Las actuaciones se llevarán a cabo fundamentalmente en horas de tutoría o en reuniones específicas convocadas al efecto para familias y alumnado por el Departamento de Orientación o el Equipo Directivo. El Departamento de Orientación facilitará a los tutores la información suficiente para llevar a cabo la orientación académica y profesional en las sesiones de tutoría y la relacionada con el conocimiento de los derechos y deberes y el Reglamento de Régimen Interior.

### **PREINSCRIPCIÓN Y PRIMERO DE ESO**

- Celebración de Jornada de Puertas Abiertas dentro del Plan de Acogida. Se convocará a las familias y al alumnado a una reunión para entregarles las certificaciones de reserva de plaza e informarles de los problemas que suponen los cambios de nivel educativo.
- Se informará al alumnado y familias sobre la estructura del sistema educativo y fundamentalmente de la etapa que van a comenzar: cursos, materias, opciones, optatividad, criterios de calificación, normas de convivencia, etc.
- Información sobre los estudios autorizados en el Centro y sobre la oferta educativa.
- Actividades de información sobre la estructura académica del 2º curso de ESO.
- Asimismo, se informará sobre la evaluación inicial, prescriptiva, para el alumnado de primero al iniciar el curso para enlazar la práctica docente con los conocimientos previos. Al mismo tiempo, de las evaluaciones iniciales en cualquiera de los cursos.
- Es necesario que conozcan las características de la optatividad en 1º y 2º de ESO en cuanto a cursar el Francés o Conocimiento de la Lengua y Conocimiento de las Matemáticas.

### **SEGUNDO DE ESO**

- Información sobre la evaluación de diagnóstico.
- Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades.
- Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las competencias o habilidades que se promocionan en las distintas materias.

- Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones a través de juegos y simulaciones.
- Actividades para el conocimiento del mundo laboral y de los procesos de inserción en él.
- Información sobre la oferta educativa del Centro.
- Actividades de información sobre la estructura académica de 3º de ESO.
- Información sobre el sentido de la optatividad en 3º y 4º de ESO.

### **TERCERO DE ESO**

- Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades.
- Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las competencias básicas que se promocionan en las distintas materias.
- Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones a través de juegos y simulaciones.
- Actividades para el conocimiento del mundo laboral y de los procesos de inserción en él.
- Actividades de información sobre la estructura académica del 4º curso de ESO.
- En el mes de abril se convocará una reunión para informar a las familias sobre las opciones de 4º de ESO y sobre la oferta educativa del Centro.

Con el fin de planificar el 4º curso de ESO, se pasarán cuestionarios que permitan una valoración aproximada de la matrícula en las diferentes opciones y optativas del 4º de ESO.

### **CUARTO DE ESO**

Para tomar decisiones correctas es requisito imprescindible estar bien informados sobre las posibles alternativas que se nos presentan. Esta información ha de ponerse en relación con las propias capacidades, intereses y competencias adquiridas para evitar falsas expectativas. Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la información suficiente para la toma de decisiones que pueden condicionar su proyecto de vida.

Se dará información adecuada sobre:

- Las alternativas al finalizar la ESO.
- La estructura del sistema educativo y de las distintas modalidades e itinerarios del Bachillerato, los Ciclos Formativos de Grado Medio, Programas de Cualificación Profesional y acceso a los mismos.
- El sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él.
- Las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.

### **Programa de actividades**



- Colaboración con el Equipo Directivo en la elaboración de una guía con la estructura del sistema educativo y la oferta educativa del Centro con las diferentes opciones para 4º de ESO y entrega al alumnado por cursos.
- Elaboración de una guía más amplia para el alumnado de cuarto incluyendo las modalidades de Bachillerato, los Ciclos Formativos de Grado Medio y los Programas de Cualificación Profesional y reparto a cada alumno/a.
- Reuniones con las familias y alumnado de preinscripción en jornada de puertas abiertas, para facilitar la acogida y reducir la incertidumbre que suponen los cambios de nivel.
- Reuniones con el alumnado y familias de 3º de ESO para informarles de las opciones y optatividad de 4º de ESO.
- Reuniones con las familias y alumnado de 2º de ESO para informarles sobre la evaluación diagnóstica de la etapa.
- Reunión con las familias del alumnado de 4º de ESO para informarles sobre las diferentes alternativas al finalizar la ESO y la oferta educativa del Centro para cursar el Bachillerato.
- Elaborar el Consejo Orientador que se entregará a los alumnos de 4º al finalizar el curso.
- Organizar actividades extraescolares para visitar el IFEZA o fábricas de interés para el alumnado.
- Organización y realización de la actividad de consulta de programas informáticos sobre orientación.
- Atención a padres y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor/a.
- Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio para el alumnado interesado.
- Orientación personalizada al alumnado que lo requiera.

### **COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación articularán los recursos personales y materiales y se proporcionarán el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

A lo largo del curso, realizarán un seguimiento de la ejecución del Plan para introducir los ajustes necesarios.

El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

### **ANEXO I**

#### **EL CONSEJO ORIENTADOR AL TÉRMINO DE LA ETAPA**

Al término de la escolaridad obligatoria todos los alumnos y alumnas recibirán, junto con las calificaciones obtenidas, un consejo orientador sobre su futuro académico y profesional, que en ningún caso será prescriptivo y que tendrá carácter confidencial.

Esta orientación consistirá en una propuesta del equipo educativo en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, competencias básicas, intereses y posibilidades.

El consejo orientador será el resultado de un proceso de autoorientación del alumno o alumna convenientemente guiado por el tutor o tutora a través de las actuaciones que se establezcan al comienzo de cada curso en el Plan de Orientación Académico y Profesional.

Tendrá el propósito fundamental de ayudar al alumno a perfilar libre y responsablemente su itinerario formativo y su proyecto de vida. El equipo educativo del alumno o alumna velará por el cumplimiento de este principio básico.

## **APARTADOS DEL CONSEJO ORIENTADOR**

### **1. Situación educativa y personal del alumno o alumna**

Grado de consecución de los objetivos y competencias básicas.

Expectativas personales y profesionales del alumno o alumna

Expectativas manifestadas por las familias

### **2. Consideración de la Junta de Evaluación sobre la adecuación de la elección efectuada.**

### **3. Recomendaciones de la Junta de Evaluación**

Podrán formularse otras orientaciones sobre áreas o aspectos a reforzar para asegurar un progreso adecuado del alumno/a en la opción elegida.

## **PROCESO DE ELABORACIÓN, ENTREGA Y CONSERVACIÓN**

Para completar el apartado 1., *Situación educativa y personal del alumno o alumna*, el tutor o tutora obtendrá información a través del profesorado de las materias en la última sesión de evaluación.

El tutor o tutora obtendrá la información relativa al apartado 1.2. a través de las actividades realizadas dentro del Plan de Orientación Académico-profesional.

- Para el apartado 2., *Consideración del equipo educativo sobre la adecuación de la elección efectuada*, la información se obtendrá directamente de los padres mediante cuestionario enviado a la familia a través del alumnado.
- La información que requiera las aportaciones del profesorado se obtendrá en la sesión de evaluación de la Junta de Profesores.
- El documento será firmado por el tutor o tutora y tendrá el visto bueno del Director.
- El Consejo Orientador será entregado personalmente al alumnado en el

acto de entrega de los boletines de calificaciones finales. Una copia se conservará en su expediente académico.

**ANEXO I**  
**CONSEJO ORIENTADOR PARA 4º DE ESO** **CURSO 2007-2008**

*(Este documento es confidencial para el alumno y su familia)*

**ALUMNO/A:** \_\_\_\_\_ **GRUPO: 4º**

En la sesión final de evaluación, la Junta de Evaluación del Grupo 4º \_\_\_\_ de ESO, actuando como equipo de evaluación y asesorada por el Departamento de Orientación, considerando las calificaciones de 4º de ESO como referente de los objetivos y competencias básicas de cada materia, así como las capacidades, actitudes e intereses académico-profesionales del alumno/a, recomienda las siguientes opciones para la continuidad de su desarrollo educativo.

**1. SITUACION EDUCATIVA PERSONAL**

**1.1. Grado de consecución de los objetivos y competencias básicas.**

- Ha conseguido satisfactoriamente todos los objetivos y competencias básicas de la etapa.
- Ha conseguido suficientemente todos los objetivos y competencias básicas de la etapa.
- No ha conseguido todos los objetivos ni las competencias básicas de la etapa pero se le aprecia madurez y posibilidades de progreso en estudios posteriores.
- No ha conseguido todos los objetivos ni las competencias básicas de la etapa y se aprecian carencias importantes y problemas de aprendizaje

**1.2. Expectativas personales y profesionales del alumno/a**

Tras el proceso de orientación académica y profesional en el que el propio alumno/a ha realizado tareas de análisis de las distintas posibilidades que ofrece el sistema educativo y el mundo laboral, análisis de sus propias aptitudes, intereses y valores, confrontando las propias posibilidades con las exigencias de las distintas opciones educativas y profesionales, el alumno/a ha formulado las siguientes expectativas académicas, profesionales y/o laborales:

Incorporación al mundo laboral	
Continuación de estudios Bachillerato	
Continuación de estudios Ciclos FGM	
Campos profesionales que más le atraen	

Continuación de Estudios Universitarios		
Continuación de Estudios de Ciclos FGS		
Campos profesionales que más le atraen		
¿Te consideras capacitado/a para superar los estudios elegidos?	<b>Sí</b>	<b>No</b>

### 1.3. Expectativas manifestadas por las familias

¿La elección efectuada por su hijo/a es realista y ajustada a sus posibilidades?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Creen que hay que reorientar a su hijo/a hacia otra opción?	<b>Sí</b>	<b>No</b>

### 4. Consideración de la Junta de Evaluación sobre la adecuación de la elección efectuada

## 2. ADECUACIÓN DE LA ELECCIÓN

Considerando el grado de consecución de los objetivos y competencias básicas alcanzado por el alumno/a en la etapa y las diferentes opciones educativas y profesionales elegidas por el alumno/a, la Junta de Evaluación, asesorada por el Departamento de Orientación considera:

Sus intereses y expectativas sobre su futuro académico y profesional se corresponden con sus capacidades y competencias para realizar con éxito su elección.	sí	No
Su decisión es acertada	sí	No

## 3. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN

Considerando que el proceso de desarrollo personal, social y profesional del alumno/a y de sus potencialidades podrá llevarse a cabo de forma satisfactoria, en la mayoría de ocasiones, en más de una de las opciones existentes al término de la ESO, la Junta de profesores del grupo emite como **Consejo Orientador** no vinculante, las siguientes recomendaciones por orden de prioridad:

Camarzana de Tera a de 2008

Vº Bº.  
TUTOR/A  
EL DIRECTOR

EL/LA

Fdo.: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fdo.:

## ANEXO II

### CONSEJO ORIENTADOR AL TÉRMINO DE LA ESO

(Este cuestionario pretende recoger información para la elaboración del informe de orientación)

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

GRUPO: 4º

El curso que viene te gustaría:	1ª opción	2ª opción
Seguir estudios de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales		
Seguir estudios de Bachillerato de Ciencias y Tecnología		
Seguir estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio		
¿Qué familias profesionales?		

Para la opción 1ª. Si realizas esta opción	Muy capaz	Medianamente capaz	Poco capaz
¿Te sientes capaz de terminarla con éxito?			
Justifica la elección			
Para la opción 2ª. Si realizas esta opción			
¿Te sientes capaz de terminarla con éxito?			
Justifica la elección			
ESPACIO RESERVADO PARA LAS FAMILIAS			
¿Creen que la elección de su hijo/a está ajustada a sus posibilidades?	Sí	No	
¿Respetan la opción elegida por su hijo/a?			
¿Consideran que hay que reorientar a su hijo/a?			

Observaciones para el tutor/a:

Firma de los padres

## **LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN BACHILLERATO**

- Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones.
- Información al alumnado sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con aspectos personales, académicos y profesionales.
- Información a las familias sobre las posibles alternativas al finalizar el Bachillerato.
- Opciones laborales.

### **Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones**

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, se prestará especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez para la carrera por medio de las programaciones didácticas de las materias.

- Se favorecerá un autoconcepto realista y positivo.
- Se procurará que el alumnado tome conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase mediante procesos de autoevaluación y evaluación conjunta con los compañeros.
- Se trabajarán las habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)
- Se procurará que el alumnado se conozca a sí mismo e interprete correctamente sus éxitos y fracasos.

### **Información al alumnado sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con aspectos personales, académicos y profesionales.**

El alumnado ha de ser informado:

- De la oferta educativa del Centro en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.
- Del sentido de las materias y de la optatividad.
- De la estructura del sistema educativo.
- Las posibilidades de elección al finalizar Bachillerato.

## **Información a las familias sobre las posibles alternativas al finalizar la ESO.**

Las familias tienen una gran responsabilidad en la ayuda a sus hijos/as en la toma de decisiones. Para que esta ayuda sea posible han de ser informadas sobre:

- La estructura del sistema educativo.
- Los estudios que se imparten en el Centro.
- Los estudios de Bachillerato y sus modalidades e itinerarios.
- Las alternativas del sistema al finalizar el Bachillerato.

## **Opciones laborales**

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el Centro tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarse en él.

- Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales.
- Planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales o en grupo en los que los alumnos deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.
- Desarrollando en la hora semanal de tutoría actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.
- Aprovechando las visitas al IFEZA, al IFEMA y las que, desde algunas materias, se realizan a industrias y otros centros de trabajo para que el alumnado conozca algunas cuestiones relacionadas con las tareas profesionales, la forma de acceso, la titulación requerida, etc. o por medio de tareas y actividades de búsqueda e indagación.

## **ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS GRUPOS**

Las actuaciones se llevarán a cabo fundamentalmente en horas de tutoría. El Departamento de Orientación facilitará a los tutores la información suficiente para llevar a cabo la orientación académica y profesional en las sesiones de tutoría.

## **1º DE BACHILLERATO**

### **Actividades**



Al comienzo de la etapa los tutores facilitarán un conocimiento adecuado sobre los aspectos del régimen académico del Bachillerato: evaluación, calificación, promoción, titulación y posibilidades de permanencia.

Entre el segundo y el tercer trimestre los tutores/as desarrollarán varias sesiones informativas sobre:

- Los itinerarios formativos del bachillerato y las opciones en el segundo curso.
- Las PAU: estructura, calificación y vinculación con los estudios universitarios.
- El sistema universitario: organización de los estudios, duración y titulación.
- El acceso y admisión en los CFGS y su conexión con los estudios universitarios.
- Características y contenido de los Ciclos Formativos de interés.
- La oferta de las distintas modalidades de estudios en Salamanca y el entorno cercano.
- Las posibilidades de acceso al mundo laboral.
- Las opciones para los alumnos con pocas posibilidades de superar el Bachillerato.
- Las posibilidades de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad.
- Consulta de documentos y guías sobre estudios universitarios, CFGS y trabajo.

El Departamento de Orientación proporcionará las guías y documentación en soporte informático, audiovisual o bibliográfico para realizar las actividades de orientación académica y profesional.

Al alumnado con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente se le proporcionará una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se le plantean al finalizar el curso.

Cuando exista interés por parte del alumnado y profesorado y teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior para las actividades complementarias y extraescolares, los tutores/as podrán organizar visitas al IFEMA, IFEZA o a fábricas y otros centros de trabajo.

### **Actividades que realiza el Departamento de Orientación**

- Asesoramiento a los tutores/as sobre la estructura del sistema educativo, especialmente sobre el Bachillerato y los estudios universitarios y de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Elaboración de la información a entregar a los padres en la reunión inicial del curso.
- Elaboración y actualización de la “Guía de orientación” para tutores y alumnos sobre las opciones al finalizar 1º de Bachillerato.
- Organización y actualización del fondo de materiales y recursos que se

ponen a disposición del profesorado y alumnado.

- Atención a padres y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor.
- Colaboración con los tutores en la orientación personalizada a los alumnos que lo requieran.

## **2º DE BACHILLERATO**

En el segundo curso del Bachillerato las actividades de orientación académica y profesional van encaminadas a:

- Proporcionar al alumnado información objetiva sobre las opciones que se presentan al finalizar la etapa, principalmente Universidad y Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Dar continuidad a las actuaciones que en cursos anteriores hemos desarrollado para facilitar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar el proceso de toma de decisiones.

### **Actuaciones**

- El profesorado facilitará el conocimiento de los contenidos de las pruebas de selectividad en cada materia y, en su caso, de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de GS, analizando los ejercicios de años anteriores.
- Se les facilitará un conocimiento adecuado de:
- Las PAEU ( estructura, calificación, posibilidades para mejorar la nota).
- El procedimiento de ingreso en la universidad. Criterios de admisión.
- El acceso y admisión en los CFGS y su conexión posterior con los estudios universitarios.
- Los plazos legales de solicitud de plaza y de matrícula a los distintos estudios.
- La oferta de estudios Universitarios y de FP de Grado Superior en Salamanca y entorno cercano.
- Las posibles opciones para aquel alumnado con pocas posibilidades de superar el curso.
- Las fuentes de disponibles para que el alumnado pueda consultar la información adicional que necesite.

### **Actuaciones del Departamento de Orientación**

- El Departamento de Orientación asesorará a los tutores/as sobre la orientación académica y profesional al alumnado.
- El Departamento de Orientación participará directamente en las sesiones informativas que sea necesario.
- El Departamento de Orientación elaborará cada curso un dossier informativo (Guía de Orientación) que sirve como apoyo a tutores/as y

alumnado.

- El Departamento de Orientación organizará y actualizará un fondo de materiales y recursos que se ponen a disposición del profesorado y alumnado.

## **COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación articularán los recursos personales y materiales y se proporcionarán el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

A lo largo del curso, realizarán un seguimiento de la ejecución del Plan para introducir los ajustes necesarios.

El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

Camarzana De Tera a 21 de enero de 2009

**CONSEJO ORIENTADOR PARA 4º DE ESO**

**CURSO 2007-2008**

*(Este documento es confidencial para el alumno y su familia)*

**ALUMNO/A:** \_\_\_\_\_ **GRUPO: 4º**

En la sesión final de evaluación, la Junta de Evaluación del Grupo 4º \_\_\_\_ de ESO, actuando como equipo de evaluación y asesorada por el Departamento de Orientación, considerando las calificaciones de 4º de ESO como referente de los objetivos y competencias básicas de cada materia, así como las capacidades, actitudes e intereses académico-profesionales del alumno/a, recomienda las siguientes opciones para la continuidad de su desarrollo educativo.

### **1. SITUACION EDUCATIVA PERSONAL**

#### **1.1. Grado de consecución de los objetivos y competencias básicas.**

- Ha conseguido satisfactoriamente todos los objetivos y competencias básicas de la etapa.
- Ha conseguido suficientemente todos los objetivos y competencias básicas de la etapa.

- No ha conseguido todos los objetivos ni las competencias básicas de la etapa pero se le aprecia madurez y posibilidades de progreso en estudios posteriores.
- No ha conseguido todos los objetivos ni las competencias básicas de la etapa y se aprecian carencias importantes y problemas de aprendizaje

### 1.2. Expectativas personales y profesionales del alumno/a

Tras el proceso de orientación académica y profesional en el que el propio alumno/a ha realizado tareas de análisis de las distintas posibilidades que ofrece el sistema educativo y el mundo laboral, análisis de sus propias aptitudes, intereses y valores, confrontando las propias posibilidades con las exigencias de las distintas opciones educativas y profesionales, el alumno/a ha formulado las siguientes expectativas académicas, profesionales y/o laborales:

Incorporación al mundo laboral		
Continuación de estudios Bachillerato		
Continuación de estudios Ciclos FGM		
Campos profesionales que más le atraen		
Continuación de Estudios Universitarios		
Continuación de Estudios de Ciclos FGS		
Campos profesionales que más le atraen		
¿Te consideras capacitado/a para superar los estudios elegidos?	<b>Sí</b>	<b>No</b>

### 1.3. Expectativas manifestadas por las familias

¿La elección efectuada por su hijo/a es realista y ajustada a sus posibilidades?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Creen que hay que reorientar a su hijo/a hacia otra opción?	<b>Sí</b>	<b>No</b>

## 5. Consideración de la Junta de Evaluación sobre la adecuación de la elección efectuada

### 2. ADECUACIÓN DE LA ELECCIÓN

Considerando el grado de consecución de los objetivos y competencias básicas alcanzado por el alumno/a en la etapa y las diferentes opciones educativas y profesionales elegidas por el alumno/a, la Junta de Evaluación, asesorada por el Departamento de Orientación considera:

Sus intereses y expectativas sobre su futuro académico y profesional se corresponden con sus capacidades y competencias para realizar con éxito su elección.	<b>sí</b>	<b>No</b>
--	-----------	-----------

Su decisión es acertada	<input type="checkbox"/> sí	<input type="checkbox"/> No
-------------------------	-----------------------------	-----------------------------

### 3. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN

Considerando que el proceso de desarrollo personal, social y profesional del alumno/a y de sus potencialidades podrá llevarse a cabo de forma satisfactoria, en la mayoría de ocasiones, en más de una de las opciones existentes al término de la ESO, la Junta de profesores del grupo emite como **Consejo Orientador** no vinculante, las siguientes recomendaciones por orden de prioridad:

Camarzana a de Junio de 2008

Vº Bº.  
TUTOR/A  
EL DIRECTOR

EL/LA

Fdo.: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fdo.:

## ANEXO II

### CONSEJO ORIENTADOR AL TÉRMINO DE LA ESO

(Este cuestionario pretende recoger información para la elaboración del informe de orientación)

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

GRUPO: 4º

El curso que viene te gustaría:	1ª opción	2ª opción
Seguir estudios de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales		
Seguir estudios de Bachillerato de Ciencias y Tecnología		
Seguir estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio		
¿Qué familias profesionales?		

Para la opción 1ª. Si realizas esta opción	Muy capaz	Medianamente capaz	Poco capaz
¿Te sientes capaz de terminarla con éxito?			
Justifica la elección			
Para la opción 2ª. Si realizas esta opción			
¿Te sientes capaz de terminarla con éxito?			
Justifica la elección			
ESPACIO RESERVADO PARA LAS FAMILIAS			
¿Creen que la elección de su hijo/a está ajustada a sus posibilidades?	Sí	No	
¿Respetan la opción elegida por su hijo/a?			
¿Consideran que hay que reorientar a su hijo/a?			

Observaciones para el tutor/a:

Firma de los padres